

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA PARA EMPRESAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEXPRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEFINICIONES: En esta Carta de Port, al mencionar las palabras "nuestro", "nuestra", se estarán refiriendo a PAQUETEXPRESS y AL PORTADOR, sus empleados y representantes legales, al mencionar las palabras "usted", "u", "su", "su", se estarán refiriendo al REMITENTE de sus empleados, mandantes y agentes. ENVO es el conjunto de mercancías que se ven sometidas a un proceso de transporte por parte de PAQUETEXPRESS.

PRIMERA.- Garantiza que las condiciones bajo las cuales nos ha contratado el servicio de transporte de paquetería y mensajería, mismas que se detallan en el anexo de esta Carta de Port, nos obligamos a prestarlo dicho servicio en los términos ya acordados, no en el entendido por el entregamos su ENVO y ser firmada por usted o por cualquiera de sus empleados o mandantes la presente Carta de Port, usted acepta, al firmar la presente Carta de Port, que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted nos ha contratado, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted nos ha contratado, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port.

SEGUNDA.- Usted garantiza que su ENVO, está descrito correctamente en esta Carta de Port y que legalmente es aceptable para que se puedan transportar, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legalidad y que además, no sea de los prohibidos por el ley de nuestro país, y que cualquier problema que su ENVO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decominado por dichas autoridades, usted acepta con el DESTINATARIO, ser responsable solidariamente por cualquier sanción que nos impongan dichas autoridades o nuestros mismos clientes con quienes tenemos firmados contratos de servicios especiales, así como por todos los gastos que tengamos que enagar por el pago de abogados y cualquier otro tipo de profesionales, con el fin de liberarnos de toda responsabilidad que se nos impute, por lo que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted nos ha contratado, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port.

TERCERA.- Usted acepta que cuando lo consideremos conveniente, podremos subcontratar servicios de Paquetería y Mensajería a una tercera o a otra, con alguna de las empresas legalmente establecidas en nuestro país, con el fin de cumplir con el servicio que hemos pactado con usted en la presente Carta de Port, responsabilizándonos en todo momento ante usted, bajo los términos y condiciones pactados en el presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna falta o perjuicio, en fuerza de los mismo acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Port.

CUARTA.- Usted acepta que cuando lo consideremos conveniente, podremos subcontratar servicios de Paquetería y Mensajería a una tercera o a otra, con alguna de las empresas legalmente establecidas en nuestro país, con el fin de cumplir con el servicio que hemos pactado con usted en la presente Carta de Port, responsabilizándonos en todo momento ante usted, bajo los términos y condiciones pactados en el presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna falta o perjuicio, en fuerza de los mismo acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Port.

QUINTA.- Usted acepta que cuando lo consideremos conveniente, podremos subcontratar servicios de Paquetería y Mensajería a una tercera o a otra, con alguna de las empresas legalmente establecidas en nuestro país, con el fin de cumplir con el servicio que hemos pactado con usted en la presente Carta de Port, responsabilizándonos en todo momento ante usted, bajo los términos y condiciones pactados en el presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna falta o perjuicio, en fuerza de los mismo acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Port.

SEXTA.- Si el ENVO no es retirado por sus interesados a los 30 días naturales siguientes a que hubiere sido puesta a su disposición, según condiciones pactadas en el anexo de esta Carta de Port, tanto usted como su DESTINATARIO nos autorizamos en esta parte para proceder a la venta en subasta pública de los mismos ENVO, conforme a lo que dispone el Código de Comercio y demás disposiciones legales aplicables. En consecuencia, usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted nos ha contratado, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port.

SEPTIMA.- Usted acepta que cuando lo consideremos conveniente, podremos subcontratar servicios de Paquetería y Mensajería a una tercera o a otra, con alguna de las empresas legalmente establecidas en nuestro país, con el fin de cumplir con el servicio que hemos pactado con usted en la presente Carta de Port, responsabilizándonos en todo momento ante usted, bajo los términos y condiciones pactados en el presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna falta o perjuicio, en fuerza de los mismo acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Port.

ACTA.- Si usted desea que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirirlo en cualquier compañía de seguros que usted desee, con el fin de establecer el monto de la cobertura del seguro, el cual deberá ser el equivalente al VALOR DECLARADO de su ENVO, en caso de que usted desee que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVO, en aquellas cosas que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de dar de alta forma, contratar un seguro que lo ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquir